COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 11 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 52/2022

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO N° 11/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022.- ID N° 406.673. ----------

VISTO: La Nota N°493 de fecha 10 de mayo de 2022, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 11/2022 **PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022.- ID N° 406.673.** ----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales. ----------

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 58 de fecha 10 de mayo de 2022, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentarios N° 2992/19----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°.- Disponer la Ampliación de Monto del **CONTRATO N° 11/2022 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO (AD REFERENDUM)".** ----------

2°.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, al siguiente Programa:

INTER EXPRESS										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	0	15	231	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	8.200.000	16.400.000
TOTAL									8.200.000	16.400.000

MONTO MÍNIMO: Gs. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil). ----------

MONTO MÁXIMO: Gs. 16.400.000 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil). ----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército